

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11662 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. De lo Mercantil nº 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

En este órgano judicial se tramita Sección I Declaración Concurso 932/2015 seguido a instancias del procurador don Francisco Javier Rivera Pinna en nombre de Cesta Diaria 3 Extremadura, S.L., con CIF NÚM. B-06651038 6 de marzo de 2020 cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso de la cesta Diaria 3 Extremadura, S.L., con CIF NÚM. B-06651038 por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonios de la presente resolución.

4.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal integrada por don Juan Antonio Díaz Ambrona Cancho.

Badajoz, 10 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200014191-1